

MUNICIPIOS

Entidad Local Menor del Perelló

2025/15147 *Anuncio de la Entidad Local Menor del Perelló sobre la aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 9/2025.*

ANUNCIO

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de crédito extraordinario, financiado mediante bajas de otras partidas, lo que se publica a efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundir de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de

Aplicación		Descripción	Crédito Extraordinario
Progr.	Económica		
165	62900	Alumbrado público. Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operativo de los servicios	8.600,00 €
TOTAL			8.600,00 €

2.º Financiación

Esta modificación se financia con cargo a bajas de otras partidas, resultando de minoraciones, en los siguientes términos:

Bajas o Anulaciones en Concepto de Gastos

Aplicación		Descripción	Bajas o anulaciones
Económica			
12003		Administración general. Salarios del Grupo C1	8.600,00 €
TOTAL BAJAS			8.600,00 €

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundir de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Valencia, en el plazo de dos meses a contar con el 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de esto, según lo fijado en el artículo 171.3 del Texto Refundir de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de este recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

El Perelló, 10 de diciembre de 2025.—El presidente, José Vicente Codoñer Barberá.

